



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Disposición

Número:

Referencia: EX-2020-74003317-APN-DGA#ANMAT

VISTO el Expediente N° EX-2020-74003317-APN-DGA#ANMAT del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica y,

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma JULERIAQUE S.A. solicita el cambio de titularidad a su favor de los productos cosméticos: a)- Trámite de admisión cosmético grado II N° 7816(M)/18: CREMA MÁXIMA REGENERACIÓN PARA EL CONTORNO DE LOS OJOS Marca: CHANEL SUBLIMAGE LA CREME YEUX; b.-) Trámite de admisión cosmético grado II N° EX-2019-07468303 -APN-DGA#ANMAT. Producto TRATAMIENTO PROTECCION GLOBAL UV. Marca: CHANEL UV ESSENTIEL PROTECTION GLOBALE COMPLETE; c.-) Trámite de admisión cosmético grado II N° EX-2018-48226023 -APN-DGA#ANMAT Producto: FONDO DE MAQUILLAJE CUSHION SPF 15. Marca: CHANEL VITALUMIERE GLOW; d.-) Trámite de admisión cosmético grado II N° EX-2018-42689155 -APN-DGA#ANMAT Producto: CORRECCION COMPLETA SUPERACTIVA ROSTRO SPF 50. Marca: CHANEL CC CREAM; y e.-) Trámite de admisión cosmético grado II N° EX-2019-07467584 -APN-DGA#ANMAT. Producto: FLUIDO CON COLOR. Marca: BOY DE CHANEL LE TEINT, cuya titularidad actual detenta la firma PUIG ARGENTINA S.A.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Resolución M.S. y A.S N° 155/98.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica, la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud, Productos Cosméticos y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Autorízase el cambio de titularidad de los productos cosméticos: a)- Trámite de admisión cosmético grado II N° 7816(M)/18: CREMA MÁXIMA REGENERACIÓN PARA EL CONTORNO DE LOS OJOS Marca: CHANEL SUBLIMAGE LA CREME YEUX; b.-) Trámite de admisión cosmético grado II N° EX-2019-07468303 -APN-DGA#ANMAT. Producto TRATAMIENTO PROTECCION GLOBAL UV. Marca: CHANEL UV ESSENTIEL PROTECTION GLOBALE COMPLETE; c.-) Trámite de admisión cosmético grado II N° EX-2018-48226023 -APN-DGA#ANMAT Producto: FONDO DE MAQUILLAJE CUSHION SPF 15. Marca: CHANEL VITALUMIERE GLOW; d.-) Trámite de admisión cosmético grado II N° EX-2018-42689155 -APN-DGA#ANMAT Producto: CORRECCION COMPLETA SUPERACTIVA ROSTRO SPF 50. Marca: CHANEL CC CREAM; y e.-) Trámite de admisión cosmético grado II N° EX-2019-07467584 -APN-DGA#ANMAT. Producto: FLUIDO CON COLOR. Marca: BOY DE CHANEL LE TEINT., a favor de la firma JULERIAQUE S.A.

ARTÍCULO 2º.- Autorízase a la firma LABORATORIOS COSMOS S.R.L. como nuevo importador de dichos productos cosméticos.

ARTICULO 3º.- La presente Disposición ANMAT es constancia suficiente del cambio de titularidad de los productos cosméticos autorizados en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la presente Disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, cumplido, archívese.

Expediente N° EX-2020-74003317-APN-DGA#ANMAT